



ANUNCIO

D^a María Esperanza Chinchilla Vizcaino, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).

Hace saber:

Que en Resolución de Alcaldía n.º 040-2022 de fecha 13 de Julio de 2022 del Ayuntamiento de Segura de la Sierra por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de VIGILANTE MUNICIPAL, vacante en la plantilla municipal.

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 1.- JOSE MANUEL ROBLES MARTINEZ.
- 2.- DANIEL BOQUIZO ABARCA.
- 3.- FRANCISCO JAVIER MORENO GONZALEZ.
- 4.- EVA MARIA LOPEZ MENDOZA.
- 5.- EDUARDO CORTES BRU.
- 6.- FRANCISCO GUIRADO TORRES.
- 7.- MARISOL RUIZ ALVAREZ.
- 8.- DAVID FERNANDEZ ALAMOS.
- 9.- SERGIO TRAVESEDO DOBARGANES.
- 10.- JAVIER FLORES ALBA.
- 11.- MARIA ESPERANZA GARCIA BRAVO.
- 12.- PEDRO NIETO VARGAS.
- 13.- JORGE ROBLES SAMBLAS.
- 14.- PEDRO MARTINEZ PERALTA.
- 15.- ALVARO BAUTISTA CUADROS.





16.- PEDRO JOSE MARTIN MATEOS-APARICIO.

17.- CRISTIAN LARGO RUBIO.

18.- JOSE ANTONIO GALLEGO ROMERO.

19.- MARIA GARRIDO MARIN.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NO EXISTE.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	ELOY TOBARUELA QUESADA
Suplente	MARIEN PEINADO LOZANO
Vocal	JUAN PEDRO QUESADA ORTEGA
Suplente	VICENTE MILLAN GARCIA
Vocal	ROCIO PATON MARTINEZ
Suplente	MIGUEL ANGEL MARTINEZ NOVA
Vocal	GEMMA JIMENEZ PEDRAJAS
Suplente	MARIA SOLEDAD LLANAS REMIRO
Vocal	ANA BELEN DUQUE BARRANCO
Suplente	MARIA ISABEL JIMENEZ SERRANO
Secretario	INMACULADA MUÑOZ OJEDA
Suplente	CATALINA MEDINA VIEDMA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la Publicación del presente Anuncio de conformidad con Art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd.





cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

TERCERO. La realización del **primer ejercicio “PRUEBA DE APTITUD FISICA comenzara el día 15 jueves de septiembre de 2022 a las 17:00** horas, en el Campo de Fútbol de Cortijos Nuevos, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://seguradelasierra.sedelectronica.es> y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

QUINTO: *Los restantes anuncios relativos al proceso selectivo se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Segura de la Sierra y a efectos meramente informativos, en la página web de este Ayuntamiento.*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento de Conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la Publicación del presente Anuncio de conformidad con el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente lo se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar mas conveniente a su derecho.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

